



ENTIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Dirección de Servicios Médicos Municipales. <i>Recibe Xavier Calderón Alcaráz 7/Dic/23. 10:36</i>	DA/259/2022  Gobierno de Guadalajara Dirección de Servicios Médicos Municipales	AAD/002/2022 DA/JADE/016/2022 	Objeto: Verificar que los ingresos y las erogaciones efectuadas por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, en los capítulos 1000, 2000 y 3000, se hayan ejercido y utilizado de manera eficiente y conforme a la normatividad aplicable; verificar el debido control, uso y resguardo de bienes patrimoniales, así como el debido control de inventarios de insumos médicos y medicamentos. Lo anterior, en lo correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y de enero a abril del 2022, así como el seguimiento a la auditoría AAD/024/2019.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 07 siete de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, los **CC. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; María Antonia Castellanos González, Jefa de Departamento y Jefa del grupo responsable de la auditoría, y Silvia Leticia Flores Guevara, Auditora**, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Servicios Médicos Municipales, ubicadas en la calle Mariano Bárcenas número 997, en la Colonia Alcalde Barranquitas, C.P. 44290, del Municipio de Guadalajara, Jalisco; a efecto de hacer constar los siguientes:-----

H E C H O S

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del Dr. Xavier Calderón Alcaráz, Director de Servicios Médicos Municipales, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos en el orden mencionado con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 008919, la tercera, y 0021828 la cuarta, todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de la presente, se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia que se identifique, exhibiendo, credencial para votar expedida por el Instituto Federal
 Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
 Col. Las Conchas, C.P. 44460,
 Guadalajara, Jalisco, México.
 33 3669 1300 ext. 1306



Electoral, con **N1-ELIMINADO 1** documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia fotografía cuyo rasgo fisonómico corresponden a su portador.-----

Acto seguido se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia, que designe a 02 dos testigos de asistencia, procediendo a designar a los C.C. Francisco José Muñoz Santos y Rodolfo Abraham Flores Ramos, personas que para el efecto se identifican la primera con credencial para votar, con **N2-ELIMINADO 11**; la segunda, con credencial para votar, **N3-ELIMINADO 15** ambas expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documentos que se tienen a la vista y en los que se aprecian fotografías cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

En este momento se informa a los servidores públicos con quienes se entiende la diligencia, que el día de hoy, se da por concluida la auditoría AAD/002/2022, que fuera practicada a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, misma que tuvo como objeto "Verificar que los ingresos y las erogaciones efectuadas por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, en los capítulos 1000, 2000 y 3000, se hayan ejercido y utilizado de manera eficiente y conforme a la normatividad aplicable; verificar el debido control, uso y resguardo de bienes patrimoniales, así como el debido control de inventarios de insumos médicos y medicamentos. Lo anterior, en lo correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y de enero a abril del 2022, así como el seguimiento a la auditoría AAD/024/2019". Auditoría que se inició mediante oficio de comisión DA/0259/2022 de fecha 25 de mayo de 2022 dos mil veintidós y la orden de auditoría AAD/002/2022 emitida a través de los oficios DA/JADE/016/2022, de fecha 27 de mayo de 2022 dos mil veintidós, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia.-

Se hace constar que en su momento se regresó la documentación original requerida y que fue proporcionada por el personal de la Dirección de Servicios Médicos Municipales; asimismo que en el informe de auditoría entregado mediante el oficio DA/JADE/0110/2023 en fecha 06 seis de diciembre del 2023 dos mil veintitrés; se hace mención que, como resultado de la revisión efectuada al seguimiento de las observaciones correctivas y preventivas, se advierte que 15 quince observaciones correctivas no fueron solventadas en su totalidad, y al haber concluido en todas sus etapas la Auditoría AAD/002/2022, en vista de las conclusiones a las que se arribó en relación con las irregularidades detectadas, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 al 32 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y



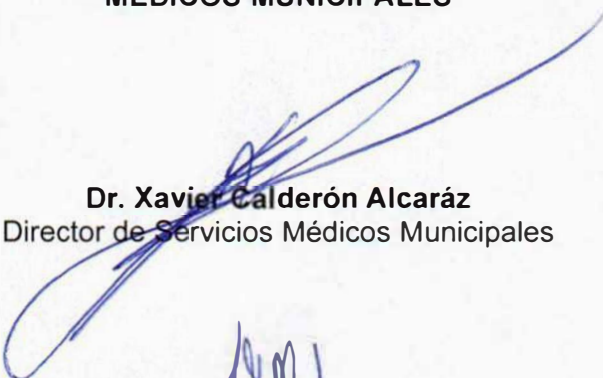
Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se elaborará el Informe de Irregularidades Detectadas y se correrá traslado a la Autoridad Investigadora de la Contraloría Ciudadana como Órgano Interno de Control, a efecto de que inicie el procedimiento de investigación administrativa y determine si existen elementos jurídicos suficientes para llevar a cabo el procedimiento de responsabilidad administrativa, ante la conducta y los posibles efectos negativos ocasionados por parte de personas servidoras públicas de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, que resultasen responsables, así como para los efectos legales que correspondan. ----

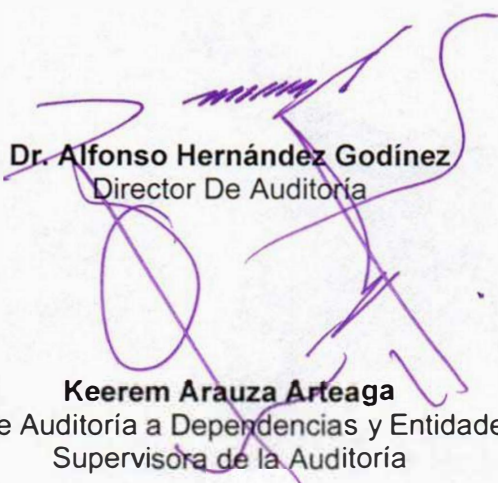
No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios quienes en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia. ----


-----C O N S T E-----

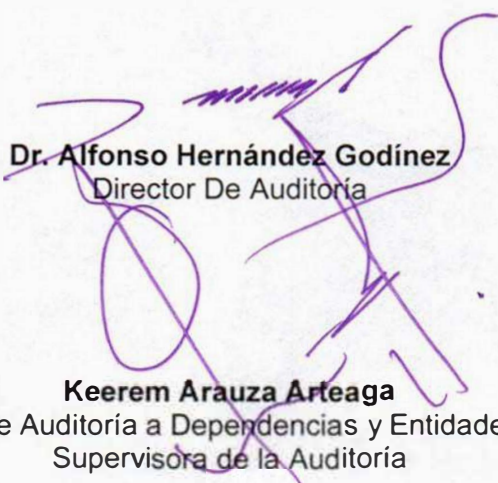
**POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES**

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA


Dr. Xavier Calderón Alcaráz
Director de Servicios Médicos Municipales


Dr. Alfonso Hernández Godínez
Director De Auditoría


C. Francisco José Muñoz Santos
Testigo


Keerem Arauza Arteaga
Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y
Supervisora de la Auditoría


C. Rodolfo Abraham Flores Ramos
Testigo


L.C.P. María Antonia Castellanos González
Jefa de Departamento y



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/002/2022



Responsable de la Auditoría


L.C.P. Silvia Leticia Flores Guevara
Auditora

--La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Cierre» correspondiente a la Auditoría AAD/002/2022, de fecha 07 siete de diciembre del 2023 dos mil veintitrés. -----

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. -----

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."